

HUEPIL, AGOSTO 08 DE 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en El D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas .
- Decreto N°170/2009, que es el reglamento de la Ley N°20.201 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que serán beneficiarios de la Subvención para Educación Especial.
- Ord.N°81 de fecha 01-08-2017, Ord.N° 353 de fecha e fecha 02-08-2017, de jefe Daem (s) y Ord. N°91 de fecha 09-08-2017, de la Directora de la escuela F-1015 de Polcura, que envía solicitud reemplazo de Licencia Médica de la Sra. Ana Rosa Villalobos Moreno, Educadora de Párvulos.
- El presupuesto vigente, aprobado por el Depto. De Educación, según Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30.12 .2017.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : BARBARA ESTEPHANIE OLAVE URRU
R.U.T. N° : 8.406.165-4
TITULO : EDUCADORA DE PARVULOS.
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA F-1015 LOS AVELLANOS POLCURA.
CARGO : DOCENTE.
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE 02-08-2017 HASTA 07-08-2017
FIANZA :
ORIGEN DE LA VACANTE : REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE LA EDUCACORA TITULAR SRA. ANA ROSA VILLALOBOS MORENO.
CARGO PARALELO :

decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del

decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-
Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



JUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/GEPL/CMOA/REMCI/vm.-